cia del español actual) como, en menor medida, del CORDE (Corpus diacrónico del español). También, cuando ha sido necesario, se han citado textos no incluidos en los corpus académicos e incluso publicaciones periódicas editadas en Internet. Puedo asegurarles que a la seriedad que ello aporta al diccionario como obra sólidamente documentada, se añade la diversión que proporciona, en muchos casos, la lectura de estas citas. Muchas gracias.

## Guillermo Rojo

Secretario de la Real Academia Española

Somos todavía muchos los lingüistas españoles que nos hemos hecho científicos sufriendo una especie de rito iniciático consistente en la defensa del carácter descriptivo o explicativo, pero no normativo, de la Lingüística. En efecto, hace treinta años el panorama de los estudios lingüísticos era totalmente distinto del actual y esa oposición reivindicativa a la que acabo de aludir explica en buena parte la incomodidad que siente siempre un lingüista de mi generación cuando ha de moverse en una línea en la que están implicadas cuestiones normativas.

A mi modo de ver, la distancia entre los dos enfoques se ha reducido considerablemente en los últimos años, debido, sobre todo, a la actuación de dos factores que nos han obligado a situar esta cuestión en una perspectiva bastante más adecuada. En primer lugar, y no solo por el marco en que nos encontramos, la enorme importancia que ha adquirido el aprendizaje de lenguas. La necesidad que tienen los profesores de seleccionar entre las varias posibilidades que un sistema lingüístico ofrece en un punto determinado y decidir cuál de ellas presentan a sus estudiantes como la más recomendable es un elemento de peso más que evidente. En segundo término, nuestra disciplina ha reconocido sin lugar a dudas la importancia técnica (de la social no había dudas) de los procesos de planificación lingüística, procesos en los que, por circunstancias diversas, una comunidad lingüística considera que es necesario realizar intervenciones explícitas sobre las lenguas, intervenciones que, en mayor o menor medida, alteran lo que se considera habitualmente el proceso «natural» que experimentan las variedades lingüísticas. La llamada «normativización» se ha dado y se da con mucha intensidad en diferentes zonas del mundo que nos rodea inmediatamente. Creo que se puede pensar, por tanto, que una parte de la distancia existente entre las dos facetas señaladas se ha reducido, tanto por la mayor frecuencia con que se puede ver a lingüistas profesionales tomar parte en procesos de planificación y enseñanza de lenguas como por el hecho, evidente, de que estos procesos requieren conocimientos técnicos que solo la Lingüística científica puede proporcionar.

No por haberse adelantado a los tiempos, sino porque esa es precisamente la finalidad con que fueron creadas estas instituciones, la Real Academia Española lleva casi trescientos años dedicada, con diferente fortuna y peso en distintas épocas, a tratar de establecer la forma «correcta», la que se debería considerar adecuada en la variedad culta del español. Ese es el papel que le corresponde en nuestra comunidad lingüística y, para llevarla a cabo del modo que suponía más adecuado, la Academia española favoreció en la medida de sus posibilidades la creación de Academias de la Lengua en las repúblicas americanas a medida que se iban independizando de la metrópoli. En ese proceso, con el paso del tiempo, se ha constituido la Asociación de Academias de la Lengua Española, que es en nuestros días la encargada de velar por la unidad del idioma en todo el ámbito lingüístico hispánico.

En efecto, el viejo lema «Limpia, fija y da esplendor» ha dado paso al empeño en defender la unidad básica del español, sin detrimento, por supuesto, de la aceptación de las diferencias que, de forma inevitable, se dan en un ámbito tan extenso como el nuestro. Este afán por la unidad lleva casi irremediablemente a postular soluciones únicas para aquellos puntos en los que el español, como cualquier lengua viva, experimenta cambios y, como consecuencia de ellos, los hablantes observan discrepancias que les producen dudas o inseguridad acerca de cuál es la expresión que deben utilizar.

La labor de la Academia, de las Academias de la Lengua, ha pasado siempre por la intención de señalar la forma «correcta», la forma que se siente como adecuada y, en ese sentido, de presentar un modelo de español, una norma general del español. No ha habido, pues, cambios en este punto. No obstante, en épocas anteriores, esa labor presentaba algunas características que conviene recordar para situar mejor lo que se está haciendo en la actualidad:

- a) Los datos manejados para fijar la variante recomendada no eran habitualmente ni demasiado consistentes ni demasiado representativos. Probablemente era imposible evitar esas dificultades, pero el reconocimiento de la complicación no rebaja la importancia de los inconvenientes surgidos en el proceso y los defectos que las soluciones propuestas presentaban en muchos casos.
- b) En parte por lo anterior y en parte también por factores explicables solo desde el conocimiento histórico y sociológico, la norma defendida ha sido con mucha frecuencia la correspondiente a la zona central de la Península. Esa norma discrepa en muchos puntos de la septentrional peninsular y está igualmente alejada de la que se llama, con obligada simplificación, atlántica.

Las Academias han sufrido también en su historia más reciente, la tensión inevitable entre la faceta descriptiva y la faceta normativa. En diferentes proporciones según la edición, el DRAE, por citar el caso más evidente, combinaba el deseo de reflejar el uso consolidado (es la visión del DRAE como «notario del uso general») con el afán de dar soluciones en aquellos puntos en los que se sentía la existencia de un conflicto (extranjerismos, nuevas acepciones para algunas palabras, etc.). La primera de estas dos líneas obliga a retrasar la inclusión del cambio hasta que se sienta que la novedad está ya plenamente incorporada a la lengua, lo cual trae aparejada la imposibilidad de actuar mientras se está produciendo el proceso de generalización. La segunda, en cambio, lleva a intervenir cuanto antes en ese proceso, con el riesgo evidente de que los hablantes no acepten al final la solución inicialmente preferida por las Academias. La historia del léxico está repleta de casos en los que la RAE ha tenido finalmente que rectificar y aceptar la solución más extendida, en ocasiones incluso anulando la propuesta previa.

En la práctica académica, la solución tradicional a este conflicto consistía en la publicación del llamado *Diccionario manual*, obra en la que se adelantaba una especie de reconocimiento provisional de formas o acepciones para proporcionar una referencia de cierta entidad a quienes la necesitaran. El *Diccionario panhispánico de dudas*, de inminente aparición en las librerías, pretende cumplir, de modo más adecuado, esa función de guía, ampliada además a todos los componentes de la lengua. Es, como todos ustedes saben, el resultado de un acuerdo adoptado en el Primer Congreso de la Lengua Española, celebrado en Puebla, en 1998, que la Academia Española y la Asociación de Academias han llevado a cabo con la colaboración del Instituto Cervantes y el patrocinio de Telefónica. Sin entrar en detalles sobre la obra, de cuyas características concretas hablará Elena Hernán-

dez dentro de un momento, hay algunas características generales que me interesa especialmente destacar ahora:

- a) Es una obra de carácter normativo, en la que se expone la solución discutida y aprobada por las Academias a lo largo de un proceso del que hablaremos posteriormente. A partir de ahora, esta obra será el lugar en el que las Academias harán patente la política lingüística que defienden, presentando las propuestas que estimen adecuadas en cada caso. Hay que actuar cuando se está produciendo el problema y, si es posible, anticiparse a él.
- b) El DPD es el resultado del trabajo que las Academias de la Lengua Española han desarrollado de forma conjunta a lo largo de los últimos años. Refleja en cada punto concreto los criterios generales discutidos y aprobados por la Comisión interacadémica constituida al efecto en las numerosas reuniones que ha celebrado. El texto final fue aprobado en una sesión conjunta de la Academia Española y la Asociación de Academias, presidida por SS. AA. RR. los Príncipes de Asturias, que tuvo lugar en San Millán de la Cogolla en octubre de 2004.
- c) Como no podía ser de otro modo, el DPD pretende combinar el objetivo de la unidad básica del español con el reconocimiento de su variedad interna. Frente a lo que sucedía en otras épocas, las diferentes valoraciones de una misma solución en distintos países están ahora presentes en todos los puntos en los que se dan.
- d) Precisamente por ese carácter, el DPD pretende proponer soluciones adecuadas a las características tradicionales de la lengua, pero no es un simple conjunto de recomendaciones, sino que muestra especial interés en esclarecer las causas del problema y justificar la solución propuesta. Y trata de hacerlo, además, con la dosis mínima de carga técnica, de modo que su contenido sea comprendido por cualquier persona de cultura media.
- e) El DPD es también el resultado de la actividad desarrollada durante los últimos años por el Departamento de Consultas de la RAE. Eso significa que todo lo que hay en la obra responde a una duda real (o es consecuencia de una duda real) planteada por alguien.

Como queda claro a partir de los puntos anteriores, la publicación del DPD supone también la reorganización de los objetivos perseguidos por el DRAE, que quedará delimitado ahora por el Diccionario panhispánico de dudas de una parte y el Nuevo diccionario histórico de la lengua española de otra. En realidad, el reajuste afecta a todas las obras académicas, que a los tres grandes códigos tradicionales (Diccionario, Ortografía y Gramática) añade ahora un texto en el que, desde una perspectiva realmente panhispánica, se estudian los puntos conflictivos y se intenta dar la solución más adecuada en cada caso.